



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 27 OCT 2009

RES. H. N° 1644-09

EXPTE. N° 4.238/06.-

VISTO:

La elevación realizada por los alumnos Eduardo Zambrano, Beatriz Farías, Martín Velazco y María Alicia Blanco Peñalba estudiantes de la Carrera de Filosofía, por la cual solicitan, prórroga del Plan de Estudio 1992, cuya vencimiento está fijado para el mes de Julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía, teniendo en cuenta la situación curricular de los alumnos solicitantes, sugiere conceder prórroga para el Plan de Estudios 1992, por el término de cinco meses;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 439/09y 536/09, teniendo en cuenta los fundamentos de la Escuela de Filosofía, aconseja, otorgar prórroga por cinco (5) meses al Plan de Estudios-1992, a partir del 1° de setiembre de 2009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 06-10-09)

RESUELVE:

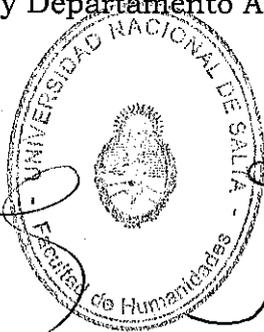
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la vigencia del Plan de Estudio 1992 de la Carrera de Filosofía, aprobado por Res. C.S. N° 356-91, hasta el 31 de diciembre de 2009, para los alumnos Eduardo Zambrano LU. N° 703.147, Beatriz Farías LU. N° 703.095, Martín Velazco LU. N° 703.907, y María Alicia Blanco Peñalba.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los Alumnos Interesados, Escuela de Filosofía, Dirección de Control Curricular, y Departamento Alumnos.

325-09

Lucía Ferradás
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.